ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2966/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 5278/2013, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 893/2013, PARA AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE SECCIÓN DE LAS LÍNEAS ALIMENTADORAS IRY 03 Y IRY 04, DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CORDILLERANO (EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA - SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO) - (LOTE 2).

Asunción, 3 de octubre de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/063/2014 de fecha 18 de agosto de 2014 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5278/2013, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 893/2013, con ID N° 250496, para Ampliación y Cambio de Sección de las Líneas Alimentadoras IRY 03 y IRY 04, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, suscrito con el Consorcio Cordillerano (Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA - Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello) - (Lote 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Memorándum AI/OAT/38/2014 de fecha 22 de julio de 2014, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 17/2014 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución y otorga su parecer favorable para la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20201.521 - 01 - 30 - 001 - 2014/24050, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 443.2/2014 de fecha 25 de setiembre de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5278/2013, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 893/2013, para Ampliación y Cambio de Sección de las Líneas Alimentadoras IRY 03 y IRY 04, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, suscrito con el Consorcio Cordillerano (Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA - Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello) - (Lote 2), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 51.989.182 (cincuenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y dos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente